Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-648-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Sábado 21 de Marzo de 2026

Referencia: PASA A PLANTA PERMANENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES

VISTO:

La Ordenanza N° 8020 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Disposición DGRH N° 6 de fecha 18 de marzo de 2022, la nómina definitiva de agentes alcanzados por la normativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se autoriza la incorporación de los agentes beneficiarios y contratados de obra del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que habiendo registrado diez o más años de antigüedad en la prestación, reunieran de manera taxativa las condiciones exigidas para efectivizar su pase a la planta permanente de empleados municipales, al 31 de Diciembre de cada año.

Que la Disposición de referencia, aprueba el reglamento general del procedimiento y condiciones de ingreso a cumplimentar por las y los agentes alcanzados por la normativa aplicable.

Que los aspirantes a obtener la planta permanente en la Administración Pública Municipal, han dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en las distintas etapas del procedimiento establecido, quedando acreditado que computan diez años de antigüedad al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, han sido incluidos en la nómina definitiva, quienes concluyeron los trámites de su legajo ante las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos, al día 28 de febrero de 2026.

Que la medida proyectada por este Departamento Ejecutivo Municipal fue gestada con el objeto de garantizar el acceso a la estabilidad laboral de quienes con su labor y compromiso desarrollaron una extensa trayectoria en nuestros órganos municipales de gobierno; medida que responde a una administración planificada y responsable de los recursos, que permite reconocer la entrega de quienes hoy acceden a este derecho fundamental, consagrado en el artículo 14° Bis de la Constitución Nacional y artículo 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los artículos 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE, a partir del 01 de marzo de 2026, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en los artículos 4º y 12° de la Ordenanza Nº 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento. Ello, a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los artículos 9º, 99º, 100º, 101º y concordantes de la Ordenanza Nº 1368/86, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO UNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARÍA	AREA	AC
1	VEGA KARINA SOLEDAD	26.118.091	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES	SERVI

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.03.21 18:29:44 -03:00

GERMÁN KRANEVITTER
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2026.03.21 18:34:39 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.03.21 18:34:48 -03:00